Resolución 28/2003
SUBSECRETARIA GENERAL DE LA NACION (S.S.G.N.)

"VII Congreso Mundial de Ecocardiografía y Ultrasonido Vascular " -- Declaración de interés nacional.
Fecha de Emisión: 13/02/2003; Publicado en: Boletín Oficial 18/02/2003

VISTO el Expediente N° 2002 - 10600.02.4 del Registro del MINISTERIO DE SALUD donde tramita la presentación efectuada por la Sociedad Argentina de Cardiología por medio de la cual solicita declarar de interés nacional al "VII Congreso Mundial de Ecocardiografía y Ultrasonido Vascular", y
CONSIDERANDO:
Que la institución convocante es una entidad de bien público sin fines de lucro, que tiene objetivos y principios de carácter científico, entre los cuales se encuentra la organización de congresos de índole nacional e internacional, los cuales han permitido la participación de profesionales y jóvenes universitarios de nuestro país, junto a los más destacados profesores nacionales e internacionales de la especialidad.
Que este Congreso se realizará con el fin de divulgar conocimientos científicos y técnicos de la cardiología, presentando un panorama nacional e internacional de las diversas patologías y promover la investigación de esta rama de la medicina, facilitando la presentación y discusión de los trabajos científicos.
Que atento a la importancia de su temario y los meritorios antecedentes de la entidad y profesionales involucrados en su realización, se estima apropiado acceder a lo solicitado.
Que los MINISTERIOS DE SALUD y DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, han tomado la intervención correspondiente dictaminando favorablemente.
Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/1985, su modificatorio Decreto 1517/1994, Decreto 2644/2002, la Resolución S.G. N° 230/2002 y en uso de las facultades que el Secretario General de la Presidencia de la Nación, según tales actos, delegara en el Subsecretario General de la Presidencia de la Nación.
Por ello,
EL SUBSECRETARIO
GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1° - Declárase de interés nacional al "VII Congreso Mundial de Ecocardiografía y Ultrasonido Vascular", a realizarse del 1 ° al 3 de agosto de 2003, en la ciudad de Buenos Aires.
Art. 2° - La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 -SECRETARIA GENERAL- PRESIDENCIA DE LA NACION.
Art. 3° - Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- José A. Romero.

Copyright © BIREME

Contáctenos